

DEFENSORÍA DE PESONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica  
“Verificación en la Dirección de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”.

Guatemala, 4 de junio de 2,020

*Por una Guatemala más humana y solidaria*

12 Av. 12-72 zona 1 ☎ (502) 2424 1717



PDHgt



@PDHgt



**1555**  
www.pdh.org.gt

DENUNCIA

## **I. Justificación.**

Defensoría de las Personas Trabajadoras, derivado a denuncia presentada de manera anónima realiza verificación en el departamento de cobro judicial de la dirección de recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, derivado a que las autoridades estaban solicitando a los trabajadores administrativos, realizar sus actividades en hoteles contratados para pacientes positivos de Covid-19.

## **II. Objetivos.**

### **Objetivo General**

Establecer hechos denunciados.

### **Objetivos Específicos**

- a) Constar instrucciones en la Subgerencia de Recursos Humanos; y
- b) Verificar los hechos denunciados en el departamento de cobro judicial.

## **III. Hallazgos.**

Se realizaron entrevistas in situ con la Subgerente de Recursos Humanos, Cinthia Figueroa, Jefe del Departamento de Cobro Judicial, Sergio Moran y trabajadores del mencionado departamento.

- 1) Se informó por autoridades de la sub gerencia de recursos humanos que de ninguna manera habían girado instrucciones a los jefes medios para solicitar esas actividades a los trabajadores.
- 2) En compañía de delegados de recursos humanos nos dirigimos al departamento citado en el cual se indicó por el jefe inmediato que si había solicitado voluntarios dentro de su departamento a solicitud de su director pero informó que nadie aceptó ir al lugar.
- 3) la subgerencia de Recursos humanos indicó que dará seguimiento puesto que a nadie se la ha dado instrucciones para solicitar al personal su presencia en los hoteles en donde se albergan personas positivas al covid19.
- 4) En entrevista con los trabajadores indicaron que no se les obligo pero si se les sugirió.

## **IV. Conclusiones**

- 1) Dentro de la Subgerencia de recursos humanos no existen instrucciones en enviar personal administrativo a los hoteles contratados por el seguro social.
- 2) Se estableció la veracidad de los hechos, los cuales no se dieron, sin embargo recursos humanos continuara en seguimiento al tema.

## V. Recomendaciones

A la gerencia del Instituto Guatemalteco de seguridad social.

Instruir a todos los mandos altos y medios del seguro Social a efecto que todo lo referente al personal sea puesto de conocimiento de la subgerencia de Recursos humanos, quien deberá evaluar la procedencia de las decisiones en pleno respeto a los derechos laborales de todos los trabajadores, así como el resguardo de la vida seguridad y salud de los mismos y sus núcleos familia

PROCURADOR  
DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS

**VI. Proyecto de Oficio**

**DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**

Guatemala, 4 de junio de 2,020.

**Doctora  
Marilyn Ortiz  
Gerente  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Su despacho**

**Señor Director:**

Reciba un cordial saludo del Procurador de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, la Defensoría de Personas Trabajadoras realizó verificación el instituto que usted representa con la finalidad de establecer hechos denunciados en el Departamento de Cobro Judicial de la Dirección de Recaudación. En virtud de lo anterior, por este medio me permito trasladar la siguiente recomendación:

- Instruir a todos los mandos altos y medios del seguro Social a efecto que todo lo referente al personal sea puesto de conocimiento de la subgerencia de Recursos humanos, quien deberá evaluar la procedencia de las decisiones en pleno respeto a los derechos laborales de todos los trabajadores, así como el resguardo de la vida seguridad y salud de los mismos y sus núcleos familia

De igual manera se le informa que se han emitido recomendaciones públicas en el tema de protección laboral refiero el link de acceso:

- <https://twitter.com/PDHgt/status/1268683953709494272>

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos laborales.

Deseándole éxitos en sus actividades, me suscribo, con las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,